



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: El expediente digital N° F2030-20240000105, de fecha 10 de junio de 2024, mediante el cual el Director Administrativo solicita el pago de Retribución Económica por Trabajo Extraordinario de los Jefes de Unidad de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 03326-R-09, que aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009, sobre el manejo y el Control de los Recursos por Administración Central y las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 01660-R-05 de fecha 05 de abril del 2005, se Aprueba el Reglamento para el otorgamiento de Subvenciones Económicas por responsabilidad directriz y funcional a las Autoridades Universitarias y al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución Decanal N° 000013-2024-D-FISI/UNMSM de fecha 09 de enero de 2024, se resuelve, otorgar una Retribución Económica por Trabajo Extraordinario a los Jefes de Unidades de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática correspondientes a los meses de enero a junio de 2024;

Que, mediante Oficio N° 000687-2024-DA-FISI/UNMSM de fecha 11 de junio de 2024, el Director Administrativo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática solicita la autorización para el pago de Retribución Económica por trabajo extraordinario de los Jefes de Unidad de la FISI;

Que, mediante Informe N° 000428-2024-UPPR-FISI/UNMSM de fecha 14 de junio de 2024, la Jefa de la Unidad de Planificación Presupuesto y Racionalización informa que existe disponibilidad presupuestal para el otorgamiento de Retribución Económica por Trabajo Extraordinario;

Que, mediante Informe N° 000407-2024-UE-DA-FISI/UNMSM de fecha 14 de junio de 2024, el Jefe de la Unidad de Economía informa que existe disponibilidad económica para el otorgamiento de Retribución Económica por Trabajo Extraordinario; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

1. **Otorgar** una **Retribución Económica**, mensual, por **Trabajo Extraordinario** a los **Jefes de Unidad** de la **Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática**, por el periodo de **julio a diciembre de 2024**, según se indica en el cuadro siguiente:

N°	Unidad	Importe mensual julio – diciembre S/
01	Unidad de Bienestar	S/ 500.00
02	Unidad de Biblioteca	S/ 500.00
03	Unidad de Estadística e Informática	S/ 500.00
04	UNAYOE	S/ 500.00
05	USGOM	S/ 750.00
06	Unidad de Planificación	S/ 500.00
07	Unidad de Economía	S/ 750.00
08	Unidad de Secretaria	S/ 500.00
Total		S/ 4, 500.00

Dichos pagos se realizarán en base al Presupuesto de la Facultad del presente año.

2. **Encargar** a la **Dirección Administrativa** y a la **Unidad de Personal** de la **Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática**, el cumplimiento de la presente **Resolución de Decanato**.
3. **Elevar** la presente **Resolución de Decanato** al **Rectorado** de la **Universidad** para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pro Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

